



## UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

<b>Asunto:</b>	Se emite Respuesta.
<b>Folio:</b>	<b>PLE/023/14.</b>
<b>Fecha de Admisión:</b>	22 de Abril de 2014.
<b>Fecha de Respuesta:</b>	15 de Mayo de 2014.
<b>Nombre del Solicitante:</b>	C. Arts. 4, Fracción IX y 28 de la LTAIPEC.
<b>Modalidad de Respuesta:</b>	Correo electrónico.

En atención a su solicitud de información, admitida el 22 de abril de 2014 en esta Unidad de Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado, y referente a: ***“Solicito información sobre si el titular del poder legislativo (presidente del congreso) cuenta con título profesional (licenciatura, ingeniería, maestría y/o doctorado) y en su caso, solicito copia del título y cédula profesional.” (sic).*** En términos de los Artículos 44 fracción I y 48 de la “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche”; y Décimo de los “Lineamientos que deberán observar los Entes Públicos a que se refiere la fracción IV del Artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, en la recepción, procesamiento, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a la información pública que formulen los particulares.” **Se emite la siguiente:**

### RESPUESTA

- I. En términos de lo dispuesto por los artículos 18, 19, 20, 39, 40, 41, 42, 44, 48 y demás relativos aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, esta Unidad es competente para resolver sobre la procedencia o improcedencia de la entrega de la información pública solicitada.-----
- II. El Dip. Edgar Román Hernández Hernández, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del H. Congreso del Estado de Campeche, tiene como Cédula 1411659, con profesión de Ingeniero Agrónomo en Producción; por lo que se adjunta al presente la Cédula profesional en la versión pública que otorga la Secretaría de Educación Pública en su página web ([www.sep.gob.mx](http://www.sep.gob.mx)) en el apartado de Registro Nacional de Profesionistas.-----
- III. En lo que respecta a la copia que se solicita del Título Profesional se le informa que no se cuenta con dicha información toda vez que de conformidad con el artículo de 10 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, para la integración de cada Legislatura entrante, solo se requiere de la documentación que en términos de la legislación electoral aplicable, el Consejo General, y los Consejos Distritales del Instituto Electoral del Estado, y, en su caso, los Juzgados Electorales, la Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia del Estado o la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, remiten en su oportunidad a la Secretaría General del Congreso. Además con fundamento en el artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, relativo a las obligaciones de los diputados, no es imperiosa la entrega de dicho documento para el desempeño de sus labores legislativas.-----

**CÚMPLASE.** Así lo acordó y firma la Lic. Mónica del C. Casanova Mena, Encargada de la Unidad de Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Campeche.-----

Se le notifica que podrá actuar conforme lo previsto en los artículos 62 y 64 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.-----

**ASIMISMO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL INTERESADO SERÁ DIRECTAMENTE RESPONSABLE POR EL USO, MANEJO Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA.**

**\*Favor de remitir por este medio electrónico el acuse de recibo de este correo \***

Estamos a sus órdenes para cualquier otra solicitud de información que deseé realizar competente al H. Congreso del Estado de Campeche, en las oficinas de esta Unidad.

---

Unidad de Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Campeche  
Av. Patricio Trueba de Regil No. 255, Sector Las Flores, Edificio del Poder Legislativo planta baja,  
teléfonos y fax 81-1-36-68, 81-6-50-27 y 6-50-36 Ext. 112. Correo electrónico: [info@congresocam.gob.mx](mailto:info@congresocam.gob.mx)